



Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1
25 de julio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Conferencia de las Partes
Primer período de sesiones
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997
Tema 6 del programa

INFORME SUPLEMENTARIO SOBRE LA LABOR RELATIVA A LOS
PARAMETROS E INDICADORES

Nota de la secretaría

OBSERVACIONES PRELIMINARES

1. Atendiendo a la decisión 10/9 del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CIND), adoptada en su décimo período de sesiones, la secretaría continuó el proceso consultivo oficioso de participación abierta sobre parámetros e indicadores establecido de conformidad con la decisión 9/12. Con arreglo a la decisión 10/9 participaron en el proceso representantes de las regiones de Asia, América Latina y el Caribe y de otras regiones. El CIND al continuar el proceso pidió a la secretaría provisional que prestara especial atención en su labor a los parámetros e indicadores relativos a:

- a) la continuación de la preparación de indicadores de aplicación; y
- b) la preparación de una metodología para determinar los indicadores de impacto.

2. Algunos participantes en el proceso asistieron a una reunión consultiva oficiosa celebrada en el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Ottawa (Canadá) del 15 al 17 de julio de 1997. Como anunciaba el párrafo 6 del documento ICCD/COP(1)/CST/3, figura a continuación un informe sobre las conclusiones de la reunión de Ottawa.

CONCLUSIONES DEL PROCESO CONSULTIVO OFICIOSO DE PARTICIPACION ABIERTA

I. Indicadores de aplicación

3. El grupo examinó el informe que figura en el documento A/AC.241/Inf.4 y formuló los siguientes comentarios adicionales sobre la labor reflejada en el documento:

- a) La existencia de un plan de acción nacional del medio ambiente para un desarrollo sostenible debería figurar en calidad de indicador adicional como el anexo I.A.5.
- b) Los parámetros de evaluación y las observaciones que figuran en el anexo I.B (formulación de los programas de acción nacionales) debería aplicarse también a la formulación de planes de acción subregionales y regionales, mutatis mutandis.
- c) Los datos utilizados en la preparación y utilización de los indicadores de aplicación correspondientes a la sección 4 del documento deberían estar desglosados por sexo.
- d) En relación con el anexo I.A.2 (programas eficaces ejecutados con arreglo a las esferas prioritarias) también sería adecuado referirse a las políticas estatales sobre los sexos como parámetro de evaluación. También podría especificarse como parámetro de evaluación en relación con el anexo I.C.3 (eficacia de las medidas de creación de capacidades locales) el número de mujeres que participan en el proceso.

II. Elementos de un método para determinar los indicadores de impacto

A. Introducción

4. El siguiente informe está constituido por las conclusiones de la reunión consultiva oficiosa sobre elementos de un método de determinación de los indicadores de impacto. El informe se centra en los indicadores de impacto porque son necesarios para evaluar los efectos de las medidas de aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CCD).

5. Si bien se ha realizado mucho trabajo sobre los indicadores es necesario disponer de un método que permita preparar y evaluar los indicadores de impacto que cumplen los requisitos específicos de la CCD.

6. Los indicadores de impacto ayudarán a los agentes en los distintos niveles a evaluar sus propios progresos, examinar sus prioridades y mejorar sus posiciones en relación con la lucha contra la desertificación, la mitigación de los efectos de la sequía y el mejoramiento de las vidas de las personas en las zonas afectadas.

7. El grupo oficioso ha preparado elementos de un método para determinar indicadores de impacto. Estos elementos deberán transformarse en un método completo que adoptarán y pondrán a prueba las partes en los planos nacional subnacional y local.

8. El grupo toma nota de la labor realizada para llevar a cabo consultas sobre la preparación de parámetros e indicadores que evalúen la aplicación y repercusiones de la CCD y observa que el término "parámetro" se utiliza en dos sentidos distintos:

- a) un lugar representativo donde se llevan a cabo estudios cuyos resultados se extrapolan a una zona mayor de la representada por este lugar;
- b) un conjunto de datos de referencia que sirven de base de partida para evaluar tendencias posteriores de un indicador o una cuestión.

En adelante se utilizarán los términos específicos "lugar representativo" y "base de referencia" en lugar del término más general e impreciso de "parámetro".

9. Al examinar la preparación de un método el grupo recordó los principios y disposiciones del inciso a) del párrafo 2 del artículo 4, del párrafo 1 del artículo 8 y del artículo 10 de la CCD.

B. Inventario y evaluación

10. El grupo recomendó que cada parte en la CCD llevara a cabo un inventario y evaluación amplios de la situación biofísica y socioeconómica de las zonas afectadas y de las capacidades de sus países.

C. Elementos del método

11. El grupo propone que el método esté formado por los siguientes elementos:

- a) Definición de los objetivos
 - i) Los objetivos globales (párr. 1, art. 2) son:
 - luchar contra la desertificación
 - mitigar los efectos de la sequía
 - contribuir al logro del desarrollo sostenible
 - ii) Los objetivos complementarios (párr. 2, art. 2) son:
 - aumento de la productividad de las tierras

- rehabilitación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos
 - mejoramiento de las condiciones de vida a nivel comunitario
- iii) Los objetivos específicos estarán definidos en los programas de acción.

b) Definición de niveles espaciales y participantes en cada nivel

- i) Los participantes en la preparación y utilización de los indicadores serán diferentes en cada nivel espacial.

Por ejemplo:

- Mundial Organos internacionales apropiados
- Regional Organos internacionales y regionales apropiados
- Subregional Organos internacionales, regionales y subregionales apropiados
- Nacional Dependencias nacionales de coordinación, organizaciones no gubernamentales con vínculos con instituciones pertinentes
- Subnacional Dependencias subnacionales responsables, por ejemplo de estado, de provincia, de distrito, de departamento; organizaciones no gubernamentales con vínculos funcionales fuertes y con asistencia de las dependencias nacionales de coordinación
- Local Comunidades, campesinos y mujeres, con el apoyo de agentes de capacitación, investigadores, etc., y con la asistencia de dependencias subnacionales responsables y organizaciones no gubernamentales

- ii) Las organizaciones de investigación son necesarias para prestar apoyo en todos los planos.

c) Identificación de cuestiones esenciales

12. En el texto de la Convención se hace referencia a muchas cuestiones. Es probable que los participantes en cada nivel deseen centrarse en unas cuantas cuestiones esenciales que deberán identificar y a las que deberán asignar prioridad, junto con sus resultados esperados.

d) Diseño de los indicadores y reunión de datos

13. El diseño de los indicadores y la reunión de datos es un proceso iterativo. Deberá seleccionarse indicadores para los cuales se disponga ya de datos o cuyos datos puedan obtenerse con costos razonables. Es importante al mismo tiempo saber qué indicadores describirán de la mejor manera posible las cuestiones esenciales y los resultados esperados que se han determinado.

14. Las personas que diseñarán los indicadores y reunirán los datos son los participantes en el nivel espacial correspondiente, con asistencia de organizaciones de otros niveles si ello es preciso. Los conjuntos de indicadores mundiales y regionales deben garantizar la compatibilidad entre regiones.

i) Selección y análisis de indicadores

- Seleccionar un conjunto mínimo de indicadores. Lo ideal es un indicador por cuestión y resultado esperado.
- Definir cada indicador utilizando preferentemente una terminología coherente.
- Identificar los datos precisos y los medios y métodos para reunirlos. Como es lógico, deberá analizarse la disponibilidad de los datos, la posibilidad de reunirlos y su eficacia en función de los costos.
- Si no se dispone de un indicador dado, seleccionar un sustituto adecuado.
- Evaluar en relación con cada indicador:
 - si representa adecuadamente la cuestión y el resultado esperado
 - si abarca el nivel espacial
 - si es fiable metodológicamente

La evaluación debería incluir la información de respuesta de los usuarios.

- Examinar periódicamente los indicadores y añadir, eliminar y modificar lo que convenga.

ii) Reunión de datos

- Determinar cuándo deben reunirse y transmitirse los datos.
- Aprobar políticas encaminadas a:
 - dar prioridad a los conjuntos de datos fundamentales

- establecer mecanismos para financiar los conjuntos de datos
- intercambiar datos
- preparar documentación (con precisión y exactitud)
- garantizar la accesibilidad.
- Reunir datos para la base de referencias relativas a las condiciones socioeconómicas y biofísicas de las zonas afectadas.
- Reunir datos desglosados por sexos cuando sea pertinente.

e) Indicadores de medición y cartografía

En relación con cada indicador:

- i) reunir y analizar datos
- ii) establecer una base de referencias
- iii) definir criterios de rendimiento
- iv) presentar los resultados

f) Combinación de indicadores

15. Es necesario combinar o agregar los indicadores para facilitar a las personas encargadas de adoptar decisiones (en cualquier nivel) unos cuantos mensajes claros. La agregación se realiza por pasos:

- de indicadores a cuestiones
- de cuestiones a conjuntos de cuestiones
- de conjunto de cuestiones a objetivos generales

D. Vigilancia operacional y sistemas de evaluación

16. Las directrices principales necesarias para instaurar sistemas de vigilancia operacional y evaluación son los siguientes:

- i) una red permanente de lugares representativos basados en la homogeneidad agroecológica
- ii) un sistema de información ambiental basado en algunos procedimientos de gestión de bases de datos
- iii) acuerdos sobre asociaciones y cooperación científica para el intercambio de información

17. Los pasos necesarios para aplicar el sistema de vigilancia operacional y evaluación son los siguientes:

- i) determinar las necesidades de los usuarios y personas encargadas de adoptar decisiones
- ii) llevar a cabo una evaluación amplia de la situación existente incluida la disponibilidad de información
- iii) llevar a cabo estudios multidisciplinarios y reunir conjuntos mínimos de datos en los lugares representativos para facilitar la comparación entre zonas agroecológicas
- iv) reunir conjuntos de datos mínimos adecuados
- v) definir un intervalo temporal adecuado de vigilancia y evaluación con arreglo a las necesidades y niveles de los usuarios
- vi) fortalecer las capacidades nacionales de vigilancia y evaluación

E. Sistemas de información

18. Las etapas para establecer un sistema de información eficaz que garantice el intercambio sistemático de información con los usuarios y las personas encargadas de adoptar decisiones deberán ser las siguientes:

- i) determinar las necesidades de información de los usuarios y de las personas encargadas de adoptar decisiones
- ii) establecer los conjuntos de datos de partida para evaluar las tendencias (a saber, empezar con toda la información de que se disponga)
- iii) examinar los vínculos con otros usuarios del sistema nacional y las sinergias con otras convenciones
- iv) establecer redes de comunicación:
 - horizontales entre los sectores que están utilizando y suministrando datos
 - verticales entre los niveles espaciales
- v) relacionar los conocimientos y los centros de datos locales haciendo hincapié en los indicadores básicos y utilizándolos
- vi) concertar acuerdos sobre intercambio de información, asociaciones y cooperación científica

- vii) creación de capacidades y asistencia externa mediante:
 - la evaluación de las necesidades
 - la capacitación, el suministro de servicios, métodos y materiales y la financiación
- viii) preparar productos de información sobre el medio ambiente, las personas y la desertificación
- ix) evaluar los costos y los beneficios
- x) garantizar una difusión y acceso eficaces

F. Aplicación en el nivel local

19. El grupo reconoce la complejidad del problema y ofrece orientación sobre la posible aplicación del método en el plano local:

- i) buscar información de respuesta de los campesinos y usuarios de las tierras (generalmente mujeres) con inclusión de entrevistas y cuestionarios
- ii) celebrar reuniones en las aldeas
- iii) capacitar equipos de facilitadores que ayuden a los habitantes de las aldeas a realizar por sí mismos la evaluación de su bienestar y de la situación en que se encuentra la tierra
- iv) garantizar que estas evaluaciones figuren en los programas locales de acción
- v) facilitar evaluaciones locales y programas de acción para influir en las evaluaciones y los programas de acción de un nivel superior (por ejemplo, nacional)
- vi) preparar nuevos marcos de investigación para incluir en ellos la información procedente de los campesinos (incluidos los conocimientos tradicionales) así como la información científica.
